



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268283-P-2023

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE
COLOCACION DE LUMINARIAS LED
ANTIVANDALICAS EN R DE PINEDA 6800**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 3, 2023



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO

El reclamo efectuado por los vecinos y vecinas del barrio San Martín Sur del Distrito Sur de la ciudad, referido a la necesidad de que se coloquen luminarias LED antivandálicas.

CONSIDERANDO

Que los vecinos y vecinas del barrio San Martín Sur manifiestan que en R. De Pineda al 6800, debajo del puente de la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, la iluminación de alumbrado público existente resulta insuficiente.

Que, según manifiestan, la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes y transeúntes de la zona.

Que, tal es así, que sostienen que en determinados horarios no pueden pasar por allí para evitar sufrir robos.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en R. De Pineda al 6800, debajo del puente de la Avenida Circunvalación 25 de Mayo.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Artículo 2°.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Artículo 3°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 02/08/2023



Tepp Caren



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 268283-P-2023. C.M.-

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas, ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Tepp, Monteverde, Pellegrini, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por vecinos y vecinas de Barrio San Martín Sur, referido a la necesidad de contar con luminarias LED antivandálicas, y

Considerando: Que vecinos y vecinas de Barrio San Martín Sur manifiestan que en R. de Pineda a la altura del 6800, debajo del puente de Avenida de Circunvalación 25 de Mayo, la iluminación de alumbrado público existente resulta insuficiente.

Que, según manifiestan, la falta de alumbrado público genera condiciones adversas para garantizar la seguridad de los y las residentes y transeúntes de la zona.

Que, tal es así, que sostienen que en determinados horarios no pueden pasar por allí para evitar sufrir robos.

Que la revitalización del área a partir de la colocación de luces LED antivandálicas repercutirá favorablemente en la habitabilidad del barrio.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración territorial".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO
(N°

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de instalar luminarias LED antivandálicas en R. de Pineda a la altura del 6800, debajo del puente de Avenida Circunvalación 25 de Mayo.

Art. 2°.- Dése cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2023.-